



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8080704
EXP. N°	5406034



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°483 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 17 JUL. 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 784-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de junio del 2024; la Carta N°08-2024-DARV, de fecha 10 de mayo del 2024; la Carta N°1213-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2024; el Informe Técnico N°531-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2024; la Carta N°04-2024-DARV, de fecha 09 de abril del 2024; la Carta N°1119-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril del 2024; el Informe Técnico N°518-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril del 2024; la Carta N°02-2024-DARV, de fecha 26 de marzo del 2024; la Carta N° 708-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 372-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2024; la Carta N° 021-2023-DARV, de fecha 29 de diciembre del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 129-2023/GRJ/ORAF, de fecha 11 de diciembre del 2023, el Gobierno Regional de Junín realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, a favor del contratista, Arq. Diego Antonio Robles Verastegui con registro CAP N°15362;

Que, mediante Carta N° 021-2023-DARV, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, presenta el primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 372-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la conformidad y opinión técnica favorable al primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “Mejoramiento DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027;

Que, mediante Carta N° 708-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, comunica la aprobación del primer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2607027, al Arq. Diego Antonio Robles Verastegui;

Que, mediante Carta N° 02-2024-DARV, de fecha 26 de marzo del 2024, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, presenta el segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 518-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la conformidad y opinión técnica favorable al segundo entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2607027;

Que, mediante Carta N° 1119-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, comunica la aprobación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL





DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, al Arq. Diego Antonio Robles Verastegui;

Que, mediante Carta N° 04-2024-DARV, de fecha 09 de abril del 2024, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, presenta el tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 531-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, emite la conformidad y opinión técnica favorable al tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027;

Que, mediante Carta N° 1213-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 11 de abril del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, comunica la aprobación del tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N° 2607027, al Arq. Diego Antonio Robles Verastegui;

Que, mediante Carta N° 08-2024-DARV, de fecha 10 de mayo del 2024, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, presenta el cuarto entregable del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2607027, al Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 784-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios Ing. Frank Gonzales Quispe, presenta la evaluación emitiendo opinión técnica favorable al Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2607027; sustentando lo siguiente:

“(…)

#### 4. ANALISIS

- ✓ Del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI N°2607027, realizado por el formulador, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, contiene lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



#### 4.1. ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO		
1	INDICE	CONFORME
2	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.1	RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
2.2	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	CONFORME
2.3	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ARQUITECTURA	CONFORME
2.4	MEMORIA DESCRIPTIVA DE ESTRUCTURAS	CONFORME
2.5	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
2.6	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	CONFORME
2.7	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEÑALIZACION Y EVACUACION	CONFORME
3	ESTUDIOS BASICOS	CONFORME
3.1	ESTUDIO TOPOGRAFICO	CONFORME
3.2	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	CONFORME
3.3	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
3.4	EVALUACION DE RIESGOS	CONFORME
3.5	DEMOLICION	CONFORME
4	ESTUDIOS TÉCNICOS	CONFORME
4.1	MEMORIA DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	CONFORME
4.2	MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
4.3	MEMORIA DE CÁLCULO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	CONFORME
4.4	MEMORIA DE CALCULO DE EVACUACION	CONFORME
5	PLANOS	CONFORME
5.1	ARQUITECTURA	CONFORME
5.1.1	UBICACIÓN Y LOCALIZACION	CONFORME
5.1.2	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.1.3	PLANOS POR MODULOS	CONFORME
5.1.4	DETALLES	CONFORME
5.1.5	SEÑALIZACION Y EVACUACION	CONFORME
5.2	ESTRUCTURAS	CONFORME
5.3	INST. SANITARIAS	CONFORME
5.3.1	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.3.2	MÓDULOS	CONFORME
5.3.3	DETALLES	CONFORME
5.4	INST. ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	CONFORME
5.4.1	PLANOS DE INST. ELECTRICAS	CONFORME
5.4.1.1	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.4.1.2	MÓDULOS	CONFORME
5.4.2	PLANOS DE INST. DE COMUNICACIONES	CONFORME
5.4.2.1	PLANTEAMIENTO GENERAL	CONFORME
5.4.2.2	MÓDULOS	CONFORME
6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CONFORME
6.1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ARQUITECTURA	CONFORME
6.2	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SEÑ. Y EVAC.	CONFORME
6.3	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTRUCTURAS	CONFORME
6.4	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INST. SANITARIAS	CONFORME
6.5	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE INST. ELÉCTRICAS Y COMUNICACIONES	CONFORME
6.6	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	CONFORME
7	METRADOS	CONFORME
7.1	RESÚMEN DE METRADOS	CONFORME
7.2	METRADOS POR ESPECIALIDAD	CONFORME
7.2.1	METRADOS DE ARQUITECTURA	CONFORME
7.2.2	METRADO DE SEÑALIZACION	CONFORME
7.2.3	METRADO DE EQUIPAMIENTO	CONFORME
7.2.4	METRADO DE ESTRUCTURAS	CONFORME
7.2.5	METRADO DE INSTALACIONES SANITARIAS	CONFORME
7.2.6	METRADO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES	CONFORME
8	PRESUPUESTO	CONFORME
8.1	RESUMEN DE PRESUPUESTO	CONFORME
8.2	PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
8.3	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
8.4	RELACION DE INSUMOS	CONFORME
8.5	FORMULA POLINOMICA	CONFORME
8.6	COSTO HORA HOMBRE	CONFORME
9	CRONOGRAMAS	CONFORME
9.1	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA - DIAGRAMA GANTT	CONFORME
9.2	CRONOGRAMA DE VALORIZACIÓN DE OBRA	CONFORME
9.3	CRONOGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES	CONFORME





10	DESAGREGADOS	CONFORME
10.1	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
10.2	DESAGREGADO DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	CONFORME
10.3	DESAGREGADO DE GESTION DE PROYECTO	CONFORME
10.4	DESAGREGADO DE CONTROL CONCURRENTE	CONFORME
11	ANEXOS	CONFORME
11.1	COTIZACIONES	CONFORME
11.2	FACTIBILIDADES Y PERMISOS	CONFORME
12	OTROS	CONFORME
12.1	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CONFORME
12.2	PLAN DE CAPACITACION DOCENTE	CONFORME
12.3	CALCULO DE FLETE TERRESTRE	CONFORME
12.4	MOVILIZACION Y DESMOBILIZACION DE EQUIPOS	CONFORME
12.5	PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
12.6	CIRA	CONFORME

#### 4.2. DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2607027, los costos usados en los análisis de costos unitarios e insumos son costos actualizados previa cotizaciones, dichos costos tienen vigencia al mes de marzo del 2024, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
PROYECTO:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2607027		
UBICACIÓN:	PERENE-CHANCHAMAYO-JUNIN		
FECHA:	MARZO DEL 2024		
		DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	COSTO TOTAL DE OBRA	1.00 INFRAESTRUCTURA	S/10,870,341.86
		1.1 OBRAS PROVISIONALES	S/510,546.33
		1.2 OBRAS EXTERIORES	S/740,551.75
		1.3 ESTRUCTURAS	S/5,828,258.01
		1.4 ARQUITECTURA	S/2,437,887.14
		1.5 INSTALACIONES ELECTRICAS	S/645,810.40
		1.6 INSTALACIONES ESPECIALES	S/84,448.66
		1.7 INSTALACIONES SANITARIAS	S/283,509.03
		1.8 EQUIPAMIENTO	S/466,695.50
		1.9 PMA,IMP. AMBIENTAL, CAPACITACION, PLAN DE CONTINGENCIA	S/49,000.00
	1.10 SEÑALIZACION Y EVACUACION	S/23,635.04	
		<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/10,870,341.86</b>
		GASTOS GENERALES 10.00%	S/1,087,034.19
		UTILIDAD 5.00%	S/543,517.09
		<b>SUB TOTAL (S/.)</b>	<b>S/12,500,893.14</b>
		IGV 18.00%	S/2,250,160.77
		<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>S/14,751,053.91</b>
		SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA 5.00%	S/737,552.70
		ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/210,000.00
		GESTION DE PROYECTO 1.50%	S/221,265.81
	<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/15,919,872.42</b>	
	CONTROL CONCURRENTE 2.00%	S/318,397.45	
	<b>COSTO FINAL DE INVERSION</b>	<b>S/16,238,269.87</b>	

El presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2607027, asciende a la suma de S/ 16,238,269.87 (Dieciséis millones doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con 87/100 soles). Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades, Impuesto General a las Ventas, Supervisión y Liquidación de Obra, costo de Expediente Técnico, Gestión de Proyecto y Control Concurrente.

#### 5. MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto se desarrollará por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**.

#### 6. TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de ejecución de **365 días** calendarios (12 meses)





## 7. CONCLUSIONES

- ✓ El expediente técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2607027, será elaborado por la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA)**, con un plazo de ejecución de **365 días** calendarios y un presupuesto de **S/. 16,238,269.87 (Dieciséis millones doscientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve con 87/100 soles)**, vigentes al mes de marzo del 2024.
- ✓ En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, se emite la **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE** del expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** con CUI N°2607027.



## 8. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda continuar con el trámite respectivo para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607027,

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607027, presentado por el consultor, el Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, con CAP: N°15362, mediante CARTA N°08-2024-DARV, de fecha 10 de mayo del 2024, Asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable, según indica el Informe Técnico N° 784-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de junio del 2024, emitido por el Evaluador: Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N°206728; y estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607027, con un plazo de ejecución de 365 días, por la modalidad de administración indirecta y un presupuesto general vigente al mes de marzo del 2024, del modo siguiente:

<b>VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA</b>	<b>S/ 14,751,053.91</b>
SUPERVISIÓN	S/ 737,552.70
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 210,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 221,265.81
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>S/ 15,919,872.42</b>
CONTROL CONCURRENTE	S/ 318,397.45
<b>COSTO FINAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/ 16,238,269.87</b>

Son: Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 87/100 soles.

**ARTÍCULO 2°.** - **ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2607027, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2607027, la responsabilidad recae, en el consultor: Arq. Diego Antonio Robles Verastegui, con CAP N°15362, el jefe de proyecto: Arq. Rubén Dario Tinoco Garcia, con CAP N°3452 y el Evaluador Ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N°206728;

**ARTÍCULO 5°.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ING. TONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 19 JUL 2024  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)